



[Iniciar sesión](#) | [Registro](#)

[Tecnología](#) | [Televisión](#) | [Trump](#) | [Política](#) | [Podemos](#) | [Cataluña](#)



No todos podemos tocar "Smells Like Teen Spirit"

Realidades como Internet han puesto en duda el esquema clásico que se tenía de la propiedad intelectual, llegando incluso a cuestionarse si sigue siendo necesaria

Gonzalo Santos

Abogado de Écija
especializado en propiedad intelectual

[@GsantosIP](#)

Sociedad red [seguir tema](#)





📷 Getty / Europa Press



Con tus seguros
y una alarma,
consigue hasta
1.000 €
en una Tarjeta Regalo

[+ información](#)

Actualmente nos encontramos ante una época convulsa para los derechos de autor. Realidades como Internet han puesto en duda el esquema clásico que se tenía de la propiedad intelectual, llegando incluso a cuestionarse si sigue siendo necesaria. Los argumentos utilizados en este sentido son múltiples, desde la necesidad de que el acceso a la cultura sea gratuito hasta la "libertad" en la Red. Se afirma incluso que la propiedad intelectual es un obstáculo para la creación artística.

Ninguno de los defensores de estos argumentos entiende la función primordial de la propiedad intelectual: **proteger el autor y permitirle explotar su obra**. Es cierto que la existencia de una propiedad especial sobre algo tan intangible como una sucesión de notas musicales o una historia puede resultar difícil de comprender, pero no por ello deja de ser necesaria. Sí, es posible que la exclusividad sobre esa parcela del intelecto creativo impida que otra persona lo



utilice libremente, pero ello no supone en ningún caso un obstáculo para futuros autores, sino más bien todo lo contrario.

La influencia que ejerce en nuestra mente una pieza musical o cualquier otra manifestación artística es innegable y muchas veces es esa influencia la que lleva a los creadores a explorar nuevos territorios

Pongamos como ejemplo una canción emblemática y sencilla: *Smells Like Teen Spirit*, de Nirvana. Si algún grupo de música decidiera componer una canción utilizando los mismos cuatro acordes del estribillo, dotándolos de un ritmo y cadencia similar, no nos encontraríamos ante una nueva canción. Podría cambiar la letra, el nombre y hasta el tipo de sonido utilizado por la guitarra, pero **esos cuatro acordes seguirían siendo *Smells Like Teen Spirit***.

Muchos pensarán que no es posible apropiarse de unos simples acordes. Sin embargo, su opinión está

gravemente sesgada, porque no ven el cuadro completo. ¿Quién no reconocería en una canción el estribillo de *Smells Like Teen Spirit*? ¿Quién no se percataría de que está escuchando las mismas notas tristes de guitarra que suenan al principio de ***Californication* de los Red Hot Chili Peppers**? ¿Quién estaría tan ciego como para no caer en la cuenta de que están sonando los primeros acordes de ***My Generation*, de The Who**? En el momento en el que en nuestra mente sabemos perfectamente quien ha tejido esas notas estamos reconociendo de forma inconsciente su autoría y, por consiguiente, su propiedad.

Imaginémonos por un momento que cualquiera pudiera quedarse con los acordes de *Smells Like Teen Spirit*. Nirvana jamás podría haberse convertido en el fenómeno que fue por dos motivos. El primero de ellos es que, al no poder proteger adecuadamente su música o su ejecución del tema musical, no habrían podido obtener un rendimiento económico suficiente como para seguir adelante. Incluso en el caso contrario, no habrían podido alcanzar las cotas de popularidad que les convirtieron en ídolos de masas, permitiéndoles arrancar a unos cuantos (entre los que el autor se incluye) una sonrisa al escuchar la **rabiosa guitarra de Kurt**



Family Seguros

Con tus seguros y una alarma, consigue hasta
1.000 €
en una Tarjeta Regalo

+ información

☰ NOTICIAS DE PORTADA

El temor a los ciberataques condiciona los procesos


Cobain. Esta reflexión nos lleva al segundo motivo: cualquier otro grupo musical podría haber hecho exactamente la misma canción.

Siguiendo con nuestro ejercicio de imaginación, pensemos en un mundo en el que todos los grupos de música de la época hubiesen estado tocando *Smells Like Teen Spirit*. Es una canción pegadiza que le gusta al público. ¿Por qué no incluirla en el repertorio de cualquier concierto? De hecho, se trata de un tema musical con gancho, así que **¿por qué no grabarlo también y así obtener algo de dinero a través de la venta de discos o mediante reproducciones por *streaming*?** No obstante, es solo un tema y hacen falta más para dar un concierto o poder grabar un disco. Ningún problema; esperemos a que alguien componga algo bueno y utilicémoslo.

¿Por qué iba nadie a molestarse en crear si ya tenemos algo que funciona?

Creo que nadie estará en desacuerdo (y soy muy fan de Nirvana) cuando digo que un mundo en el que tenemos mil versiones de *Smells Like Teen Spirit* es un mundo musicalmente aburrido. Es precisamente en esa vertiente negativa de la propiedad intelectual, que permite al autor impedir que un tercero calque su obra, donde reside, en mi opinión, la auténtica contribución de los derechos de autor al acervo cultural. Al no poder limitarse la gente a copiar, la creatividad se ve forzada a aflorar.

Por supuesto, no hay ni un solo artista que no haya obtenido inspiración de la obra de otro. La influencia que ejerce en nuestra mente una pieza musical o cualquier otra manifestación artística es innegable, tanto a nivel consciente como inconsciente, y muchas veces es esa influencia la que lleva a los creadores a explorar nuevos territorios. Podemos escuchar, aprender e interiorizar, pero no andar el mismo camino. De lo contrario jamás podríamos llegar a nuevos lugares en los que el arte pudiera vivir.




Family Seguros

Con tus seguros y una alarma, consigue hasta **1.000 €** en una Tarjeta Regalo

[+ información](#)

NOTICIAS DE PORTADA

El temor a los ciberataques condiciona los procesos




Publicidad



Cómpralo por 9,99 € 9,99 €

Botas Travesía Arpenaz 50 Warm Impermeable Niños Azul QUECHUA - Zueco imperm., producto...



Promoted by decathlon.es

bez.es el medio para quienes toman decisiones



Al registrarte, aceptas las condiciones de uso



lo que debes saber

Blog de bez.es



Qué es bez.es



Lo que debes saber by bez is licensed under a Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional License.

Aviso legal / Política de privacidad / Política de cookies



publi

Publicidad
publicidad@bez.es



Nos puedes escribir a:
bez@bez.es

1.000 € en una Tarjeta

Mapa: Calle Gran Vía, 16

Nos encontramos en:
C/ Gran Vía, 16, 4 izda.
28013 Madrid



Con tus seguros y una alarma, consigue hasta 1.000 € en una Tarjeta

NOTICIAS DE PORTADA

El temor a los ciberataques condiciona los procesos

